

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de varias consultas elevadas a este Ministerio sobre el modo de verificar la matrícula en las Escuelas Normales, y con objeto de resolver las dudas que sobre la materia se hayan podido presentar,

S. M. el REY (q. D. g.), y su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer:

1.º Cuando uno ó varios alumnos de los grados Elemental y Superior hubiesen de sufrir en el mes de Septiembre algún examen para completar los estudios de uno de ellos, si quisieran pasar al grado inmediato, deberán solicitarlo dentro del plazo que determina el párrafo primero del art. 26 del Real decreto de 6 de Julio de 1900, con protesta de quedar anulada esta petición si no fuesen aprobados en aquel examen. Este se verificará antes que el comparativo correspondiente, cuando el número de aspirantes al primer año Superior ó al Normal excediese en cada uno fijado en el art. 19 del mismo decreto.

2.º Los aspirantes al grado Normal deberán expresar en su solicitud la Sección que deseen estudiar, no pudiendo pasar de 20 los que ingresen en cada una. Es incompatible el estudio simultáneo de las dos Secciones.

3.º Cuando un Maestro de Escuela pública hubiese disfrutado licencia para hacer los estudios de una Sección, no se le podrá conceder una nueva para cursar las asignaturas de la otra.

4.º Por el examen comparativo se pagarán iguales derechos que por el ingreso.

5.º Los alumnos que deseen ser califi-

cados con arreglo al art. 21 del citado decreto lo solicitarán en la segunda quincena del mes de Mayo, abonando los derechos que hoy se pagan por el examen de asignaturas.

6.º Atendiendo a las dificultades inherentes a toda reforma, y sólo por este curso, el plazo para solicitar la matrícula en el primer año del grado Superior y en el Normal en todas las Escuelas en que no se hubiese verificado el examen comparativo, se prorroga hasta fin del presente mes. Cuando en virtud de esta prórroga el número de solicitudes excediere del establecido para cada uno, sufrirán dicho examen comparativo los nuevos aspirantes y sólo para completar dicho número, deducido el de los que hubiesen hecho su petición en el plazo legal.

7.º El examen se verificará en los diez primeros días del mes de Octubre, y la matrícula se formalizará con el carácter de ordinaria para los efectos del pago de derechos en los diez siguientes.

8.º Los exámenes para obtener el certificado de aptitud pedagógica de que habla el art. 24 del Real decreto de 27 de Julio de 1900 podrán verificarse en todas las épocas en que se celebren los de asignaturas en las Escuelas Normales Centrales, debiendo solicitarse en los plazos establecidos para pedir los de las mismas.

9.º Por solo este curso, el plazo para solicitar el examen a que se refieren los artículos anteriores durará hasta las cinco de la tarde del 10 de Octubre próximo, y los ejercicios se verificarán en los días siguientes del mismo mes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1900.

G. ALIX

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Comisión Provincial

D. Marcelino Barrio y Gozalo, Jefe de Negociado de primera clase, Oficial mayor y Secretario accidental de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada

por la Comisión provincial en 21 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de guerra de Madrid, se acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Septiembre actual, son a los precios siguientes:

	Pts.	Cts.
Ración de pan.....	0	28
Idem de cebada.....	0	90
Idem de paja.....	0	30
Litro de aceite.....	1	29
Kilogramo de carbón.....	0	14
Idem de leña.....	0	04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid a 21 de Septiembre de 1900.—V. B.—El Vicepresidente, Ramiro Martínez Aparicio.—Marcelino Barrio.

102.—228.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de Junio último la agregación de 159'40 metros de terreno procedentes del antiguo cauce del arroyo en que desembocaba la alcantarilla de la Orden Tercera a solares que D. Antonio Fernández Prieto y otros poseen en la calle de Gil Imón, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Septiembre de 1849 y 13 de igual mes de 1878, a fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan producir los propietarios que se consideran perjudicados las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid 15 de Septiembre de 1900.—P. A. del Sr. Secretario, El Oficial mayor, Francisco Moreno López.

103.—233.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 15 de Diciembre de

1899, la agregación de 164'50 metros de terreno procedentes del antiguo camino de Pajaritos a los solares que los excelsimos Sres. Conde de Tejada de Valtozona y Marqués de Aranda poseen en la calle de D. Ramón de la Cruz, 2.ª zona de Ensanche, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Septiembre de 1849 y 13 de igual mes de 1878, a fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan producir los propietarios que se consideran perjudicados las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid 20 de Septiembre de 1900.—El Secretario general, Francisco Ruano.

103.—233.

Gascones

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en este distrito durante el año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones a 22 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Casimiro Gil Neira.

103.—237.

Horcajo

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Horcajo 24 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Miguel Hernán.

103.—235.

Fuente el Saz

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año próximo de 1901, se halla expuesto al público por quince días, en la Casa Consistorial para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se dará al expediente el curso Reglamentario.

Fuente el Saz 24 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Higinio Pascual.

103.—236.

Villaverde

El día 21 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo los pliegos de con-

diciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, subasta pública para el arriendo de los arbitrios del degüello de reses y uso de la Casa Matadero y el de puestos públicos fijos y ambulantes.

Villaverde 23 de Septiembre de 1900.
—El Alcalde, Simón Berihuete.

103.—238.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría de este Ayuntamiento se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial el día 21 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de esta villa.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Villaverde 23 de Septiembre de 1900.
—El Alcalde, Simón Berihuete.

103.—239.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Pedro Ceballos y Avilés, Comandante de Artillería y Juez instructor para diligenciar un exhorto en la persona del Comandante de Infantería retirado D. Vicente Pajarón y Martínez, cuyo paradero se ignora. Por el presente edicto cita, llama y emplaza á D. Vicente Pajarón y Martínez para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de los Docks, con el fin de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 5 de Septiembre de 1900.—Pedro Ceballos.

92.—379.

D. Rafael Mosteyrín Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la primera Región Militar é instructor del expediente instruido en averiguación del derecho que á la medalla de sufrimientos por la Patria tenga doña Juana Valdés Mallo.

Por el presente llamo, cito, y emplazo á todos aquellos que tengan algo que oponer en pro ó en contra de la interesada, con conocimiento de causa, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado Militar, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, de esta corte, á prestar declaración.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de Lugo.

Dado en Madrid á 2 de Septiembre de 1900.—Rafael Mosteyrín.

93.—380.

D. José Pomés Dumont, Segundo Teniente del Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, núm. 7, y Juez instructor nombrado para la formación de expediente al soldado de la cuarta compañía del mismo José Abaroa Garastazu, por el delito de falta de incorporación.

Hallándose instruyendo expediente al soldado José Abaroa Garastazu, hijo de Florencio y de Ana María, natural

de Guetaria, provincia de Gipúzcoa, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión estudiante, estatura un metro 690 milímetros, y cuyas señas particulares se ignoran, como asimismo su paradero, por la falta grave de «falta de incorporación», por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado para que en el término preciso de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de la Montaña de esta corte, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por el delito arriba mencionado, en la inteligencia de que si así no lo hiciese será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y en el mio suplico que den las oportunas órdenes para la busca y captura del referido soldado, y en caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades convenientes á mi disposición entregándolo en la Guardia de Prevención del Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, núm. 7, sito en el Cuartel de la Montaña de esta corte.

Dado en Madrid á 24 de Agosto de 1900.—El segundo Teniente Juez instructor, José Pomés.

92.—377.

D. Eugenio de Leyva Basabru, Comandante del Batallón de Cazadores de Llerena, núm. 11, y Juez instructor nombrado para diligenciar un interrogatorio en el cabo repatriado Manuel Perrote Nombre.

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto llama, cita y emplaza á Manuel Perrote Nombre, cabo repatriado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca, en caso de residir en esta localidad, en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Reina Cristina, con el fin de prestar declaración en el citado interrogatorio, y en caso de residir en otra localidad manifieste su domicilio dentro del expresado plazo al Alcalde municipal del sitio en que se encuentre, para que dicha Autoridad lo haga de oficio á este Juzgado, esperando igualmente de las demás Autoridades se dignen manifestármelo á la mayor brevedad posible.

Dado en Madrid á 30 de Agosto de 1900.—El Comandante Juez, Eugenio de Leyva.

94.—521.

Audiencias provinciales

BADAJOS

D. Antonio Jiménez Senaujas, Comendador de número de la orden Española de Isabel la Católica y Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por ignorarse su paradero, se cita, llama y emplaza á José Martínez Rubio (a) Madrileño, hijo de Tomás y Petra, bautizado en la Parroquia de San Cayetano, calle de Embajadores, y con residencia en dicha corte, domiciliado en la calle de Martín de Vargas, núm. 12, principal, de

diecinueve años de edad en el año de 1896, y aficionado al arte de lidiar; vestía blusa á cuadros de tela de verano, bastante hecha jirones, pantalón de pana de color de miel, también en mal uso, sin calzado, de estatura baja, color moreno, pálido, pobre de barba, peinado para adelante ó persianas, ojos pardos, nariz y boca regular y una cicatriz en el carpo de la mano derecha, y cuyo procesado en 16 de Mayo de 1897, según manifestación de su padre Tomás, se hallaba en la Habana sirviendo como soldado en el Regimiento de Asturias, tercera compañía, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sección 1.ª de esta Audiencia, al objeto de practicar ciertas diligencias judiciales en la causa que se sigue por nombre supuesto, procedente del Juzgado de instrucción de Herrera del Duque, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de la misma, procedan á la busca, captura y segura conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de esta Audiencia del expresado José Martínez Rubio (a) Madrileño.

Dado en Badajoz á 20 de Agosto de 1900.—Antonio Jiménez.—Justiniano de Lara.

93.—391.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis García Pérez, vecino de esta corte, que habitó en la calle del Prado, núm. 11, principal, de treinta y cinco años de edad, casado, propietario, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración en la causa que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, color del rostro bueno, bastante gordo y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular de esta corte.

Madrid á 24 de Agosto de 1900.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

92.—369.

BUENAVISTA.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Feliciano Otero Martínez, natural de Rosal, partido judicial de Tuy, provincia de Pontevedra, hijo de Anastasio y de Ramona, de estado soltero, de veinte y tres años de edad, dependiente de ultramarinos, que habitó en la calle de Santa Brígida, 23, principal, cuarto número tres, y cuyo domicilio y

actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en la causa criminal que se instruye contra el mismo por amenazas á Juan Román Pérez, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, regordete, rubio, pelo castaño, bigote rubio, nariz regular, facultando al señor Juez para en el caso necesario ratificar la prisión de aquél mediante á estar decretada con comunicación con fecha 23 de Junio último, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular de esta corte, si no presta fianza metálica en cantidad de 1.000 pesetas.

Madrid 28 de Agosto de 1900.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

92.—358.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte con fecha 14 del actual en los autos de quita y espera promovidos por D. Ricardo Teruel con sus acreedores, se llama por medio del presente á don Manuel Liñán, acreedor del recurrente, para que comparezca en dichos autos á recibir la parte de su crédito que le corresponda con arreglo á liquidación en el término de nueve días, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid á 17 de Septiembre de 1900.—V.º B.º —El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar.

33.—P.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Prat y Armesto, casado, del comercio, y de cuarenta y cuatro años de edad, que habitó en la calle de Monteleón, núm. 38, piso principal, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres de esta corte.

Madrid 28 de Agosto de 1900.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Angel Angulo.

92.—366.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Enrique Cruz, que ha tenido su domicilio en la calle de Pelayo, 42, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar indagatoria en causa por lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Agosto de 1900.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

92.—360.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de este territorio, se cita y llama á doña María Hernández, doña Elvira Ramos y D. José Goicoechea, que han tenido su último domicilio respectivamente en las calles de San Hemenegildo, número 22, Méndez Valdés, 17 y San Agustín, 2, para que el día 25 del actual á las doce y media de su tarde, comparezcan ante la Sección 3.ª de lo criminal de dicha Audiencia con el fin de asistir y declarar como testigos en el juicio oral referente al sumario instruido en este Juzgado contra Cristóbal García y otro por hurto; apercibiéndoles que de no verificarlo serán incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que desde luego se les conmina.

Madrid 3 de Septiembre de 1900.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

92.—362.

INCLUSA

D. Francisco Pampillón y Urbina, Juez municipal encargado del de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Lafuente Vivar, hijo de D. Francisco y doña María, natural de esta corte, de dieciocho años de edad, soltero, vendedor, es conocido por el apodo del Paperras, y se ignora su actual domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar indagatoria en causa que se le sigue por lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, moreno, delgado, tiene la frente picuda y la nariz acaballada, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Madrid 27 de Agosto de 1900.—Francisco Pampillón.—El Escribano, Francisco de P. Rivas.

92.—364.

D. Francisco Pampillón y Urbina, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuela ó Benita López, de cuarenta y cuatro años de edad, sirviente, que ha vivido últimamente en la calle de Caravaca, núm. 7, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa por hurto de prendas, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, morena, muy delgada y con la nariz completamente achatada, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid 27 de Agosto de 1900.—Francisco Pampillón.—El Escribano, Juan Martos.

92.—365.

PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Castilla Peña, natural de Granada, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, que habitó en la calle de San Hemenegildo, núm. 22, piso bajo núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución en causa por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 25 de Agosto de 1900.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

92.—367.

ALCALA DE HENARES

D. Juan Fernández Ballesteros, Escribano de actuación del Juzgado de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Doy fé: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa seguida contra José Cárcel Fernández por robo y homicidio, aparece el acta que copiada literalmente es como sigue: «Acta de ejecución del reo José Cárcel.—En la ciudad de Alcalá de Henares á 31 de Agosto de 1900: Siendo la hora señalada de las siete de la mañana, reunidos los señores que al margen se expresan, con el carácter que cada uno respectivamente ostenta y también se determina, en el patio

de la Cárcel de este partido, donde se hallaba levantado el cadalso, procedió el ejecutor de sentencias de la Audiencia de este territorio, Aureo Fernández, á dar cumplimiento á la impuesta á José Cárcel Fernández ejecutándole en garrote según está mandado, lo cual se ha realizado sin que ocurriese novedad de ninguna clase, habiéndose izado en parte visible del edificio la bandera negra á que se refiere la ley de 9 de Abril del presente año.

Y para que todo así conste, se extiende la presente acta que suscriben los expresados señores y de todo ello yo el Escribano doy fé.—José Rodríguez Ortega, Gregorio Benavente, Calixto Santos del Valle, Jesús Díaz Marto, Clemente López, Mariano Santos, Doroteo Domínguez, Lisardo L. Villarroel, Esteban Cueto, Deogracias Fernández, Francisco Mínguez, Mariano Alarcos, Faustino del Hoyo, Juan F. Ballesteros.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo á la letra con su original, á que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Alcalá de Henares á 31 de Agosto de 1900.—El Escribano, Juan Fernández Ballesteros.

SEÑORES QUE ASISTIERON

Delegado del Señor Alcalde

D. Francisco Mínguez Frutos.

Sacerdotes

D. José Rodríguez Ortega.

Jesús Díaz Marta y Díaz Marto.

Hermanos de la Paz y Caridad

D. Calixto Santos del Valle.

Clemente López Peñalver.

Mariano Santos Heredia.

Doroteo Domínguez Lorenzo.

Alguaciles del Juzgado

D. Gregorio Benavente Bartolomé.

Esteban Cueto de Pablo.

Empleados de la Cárcel

D. Deogracias Fernández (Jefe)

Lisardo López Villarroel.

Testigos

D. Faustino del Hoyo Pérez.

Mariano Alarcos Carmona.

Escribano

D. Juan Fernández Ballesteros.

92.—374.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en el expediente que se sigue para la exacción de una multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á D. Manuel López Ortega, vecino de Vallecas, se saca á la venta en pública subasta una mesa de billar, sin troneras, tamaño regular, en buen estado, de uso marca «Peyronceli», tasada en 250 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Vallecas, el día 20 del actual, á las once de la mañana, haciéndose saber al público, así como que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para el remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que la me-

sa objeto de la venta puede examinarse en el café de Nueva Numancia, calle de la Presilla, núm. 6, Puente y término de Vallecas, donde se halla depositada.

Alcalá de Henares 3 de Septiembre de 1900.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Blas de Mesa.—El Actuario, Juan Fernández Ballesteros.

92.—373.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en causa que se instruye por muerte ocurrida en el pueblo de Camarma de Esteruelas, de Trifón Gómez, natural de Haro, provincia de Logroño, repatriado de Puerto Rico, de estado soltero, y residente en dicha villa, se cita y llama á los parientes más próximos de dicho interfecto para que en término de diez días á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado y Escribanía del que refrenda á hacerles el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Agosto de 1900.—Blas de Mesa.—El Actuario, Juan Fernández Ballesteros.

92.—375.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que precedente de expediente sobre exacción de las costas impuestas en causa seguida por estafa contra León García Blasco, se sacan á la venta en pública subasta, para pago de costas, las fincas siguientes:

Una pajar y accesorio de tenado con entrada independiente en la población del Hoyo de Manzanares y su calle de San Sebastián, sin número, que linda á la derecha é izquierda, finca de Damián Martín; espalda herren de Eugenio Blasco y frente la calle, valorado por los peritos en 150 pesetas.

Y una tierra en dicho término del Hoyo y sitio del Ensanche ó Barranco del Cura, de dos fanegas, que linda al Saliente, con finca de Damián Martín y por los demás aires con campo abierto del común de vecinos, tasada por los peritos en 25 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado y su Sala audiencia, se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del valor efectivo de las fincas y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Colmenar Viejo á 31 de Agosto de 1900.—Manuel Romero González.—El Escribano, P. H., Pedro T. Mansilla.

92.—376.

TALAVERA DE LA REINA

D. José María Mira y Miguel Sanz, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Escribano del Juzgado de primera instancia de este partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en causa que se sigue por hurto de una papeleta de empeño de dos mantones de la propiedad de Juana Motril

Mellado, se citan á Nicolasa Labrador García, de treinta y siete años, casada, vendedera, y que hace poco tiempo se hallaba en Madrid, calle de la Esperanza, núm. 11, bajo; á Ignacia García Pando y Pedraza, soltera, de treinta y seis años, peinadora, que también tenía domicilio en la corte, calle del Barco, núm. 34, bajo, y á Josefa Pérez, que como las anteriores vivía en Madrid, calle de Panaderos, núm. 15, principal, para que dentro del término de ocho días desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración como testigos, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Talavera de la Reina 4 de Septiembre de 1900.—El Escribano, firmado.

92.—372.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Angel Pérez Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—339.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilia Solana y Rafael Alarcón cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—340.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Genoveva Pardo Sampedro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—348.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Sánchez Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de se-

gundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—343.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eugenio Oropesa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—344.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Adolfo Fernández González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—349.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Marcelino Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—347.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Rojo Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—350.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Fuertes Payol, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas, bajo apercibi-

miento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—341.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Enrique Jabaloyes cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º=Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—342.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Gonzalo Rascón, que dijo vivir en la calle de la Palma, número 9, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 29 del actual, á las nueve de la mañana, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 6 de Septiembre de 1900.—V.º B.º=Firmado.—El Escribano, Licenciado Mario Serratacó.

94.—519.

LOS MOLINOS

En diligencias criminales que me hallo instruyendo por sustracción en la noche del 27 de los corrientes, de un prado de la Fábrica Metalúrgica sita en esta villa, de la propiedad del Excmo. Sr. Barón del Castillo de Chirel, de una mula pelo castaño oscuro, edad cerrada, alzada unos cuatro dedos sobre la marca, crin recortada y cola larga; tiene algunas señales de haber tirado del carro, un bulto detrás del brazuelo derecho y recién herrada de las cuatro extremidades, he acordado requerir el auxilio de las Autoridades civiles y militares y prevenir á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la mencionada mula, poniéndola á disposición del Juzgado de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia.

Dado en los Molinos á 31 de Agosto de 1900.—El Juez municipal, Pedro Herrero.—El Secretario, José Almaráz.

33.—383.

TORREJON DE VELASCO

En el juicio de faltas seguido contra Francisco Nieto Prados por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 21 del actual cuya parte dispositiva y publicación son como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno á Francisco Nieto Prado á la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su casa domicilio, á que indemnice á Ricardo Laredo en cantidad de 14 pesetas, y en caso de insolvencia á la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente, á razón de un día por cada cinco pesetas y al pago de todas las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Agapito Bravo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Agapito Bravo Q. uirós, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy en Torrejón de Velasco 21 de Agosto de 1900.—José Benavente. E ignorándose el actual paradero del perjudicado Ricardo Laredo á fin de notificarle la sentencia cuya parte dispositiva queda inserta, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Torrejón de Velasco á 25 de Agosto de 1900.—El Secretario, José Benavente.

93.—382.

VELILLA DE SAN ANTONIO.

Ignorándose el paradero de D. Manuel Asenjo y Marugán, y con el objeto de evacuar una diligencia judicial acordada por el Sr. Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares, resuelta por la Audiencia de lo criminal de Madrid, por el presente se le cita, llama y emplaza para que se presente ante este Juzgado municipal en el plazo de quince días en la inteligencia que si no lo hiciera se evacuará en rebeldía.

Velilla de San Antonio 1.º de Septiembre de 1900.—El Juez, Marcelo Díaz.

92.—378.

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España

El cupón semestral núm. 22 de las obligaciones de Renta fija, de la línea de Linares á Almería, vencido en 1.º de Octubre de 1900;

Y el cupón trimestral núm. 8 de las obligaciones 6 por 100 de la línea de Moreda á Granada vencido también en 1.º de Octubre,

Se pagarán desde dicha fecha á razón de 7 pesetas 50 céntimos en los puntos siguientes:

En Madrid, Plaza de la Independencia, núm. 5.

En París, 10, Rue de la Paix.

En Almería, Plaza de la Catedral.

En Barcelona, en casa de D. Agustín Manaut, Bajada San Miguel 1.

En Bruxelles, en casa de los Señores Balser y Compañía, Rue d' Arenberg 7.

Madrid 28 de Septiembre de 1900.—El Presidente, L. Figuerola.

32.—P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 92.197 pesetas por 1.031 imposiciones, de las cuales son nuevas 177 y se han satisfecho por capital é intereses 227.401 á solicitud de 664 imponentes, 277 de ellos por saldo.

Madrid 23 de Septiembre de 1900.—El Director, José Alvarez Mariño.

102.—205.

Escuela Tipográfica del Hospicio
143 Teléfono 182

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Septiembre de 1900

Presidencia del Consejo de Ministros
Exposición y Real decreto relativo á las dudas que puedan surgir en la aplicación de los preceptos del Real decreto de 18 de Junio último, sobre ingreso y ascenso en la Administración del Estado.—Día 14, número 221.

Real decreto derogando el de 20 de Junio último, por el cual se suspendieron en Madrid y su provincia las garantías constitucionales.—Día 19, núm. 225.

Real decreto disponiendo las honras fúnebres que han de tributarse al cadáver del General Martínez Campos.—Día 25, número 230.

Ministerio de la Guerra

Circular llamando á filas á los mozos de los reemplazos de 1897, 98 y 99.—Día 3, número 211.

Real orden circular autorizando á los soldados ya ingresados en caja, procedentes de anteriores reemplazos, para su redención del servicio militar activo.—Día 26, número 231.

Ministerio de Gracia y Justicia

Ordenando á todas las Autoridades eclesiásticas dispongan toda clase de susfragios por el alma del General Martínez Campos.—Día 27, núm. 232.

Ministerio de Hacienda

Continuación de las tarifas de la contribución industrial y de comercio.—Días del 17, números del 210 al 223.

Real orden dictando varias disposiciones para el ingreso en las Delegaciones de Hacienda del importe de los recargos municipales para atenciones de primera enseñanza.—Día 18, núm. 224.

Ministerio de la Gobernación

Exposición y Real decreto sobre aplicación de la ley de accidentes del trabajo á las Sociedades y Compañías de seguros.—Día 3, núm. 211.

Idem id. relativo á la formación de la Estadística del trabajo.—Día 4, núm. 212.

Real decreto aprobando el Reglamento para la aplicación de la ley sobre accidentes del trabajo.—Día 7, núm. 215.

Real orden circular disponiendo la formación por todos los Ayuntamientos de un presupuesto extraordinario de los gastos que el Censo de población ha de ocasionar.—Día 14, núm. 221.

Real orden circular relativa al sosteni-

miento de las Escuelas de Bellas Artes.—Día 19, núm. 225.

Ministerio de Agricultura

Exposición y Real decreto reformando el art. 98 del Reglamento de Policía de ferrocarriles.—Día 4, núm. 212.

Plan de aprovechamiento forestal de 1900 á 1901.—Día 10, núm. 217.

Ministerio de Instrucción pública

Real orden publicando el plan de estudios de segunda enseñanza.—Día 10, número 217.

Idem id. referente al modo de verificar la matrícula en las Escuelas Normales.—Día 29, núm. 234.

Gobierno Civil

Haciendo público un decreto de este Gobierno, concediendo á D. Miguel de Miguel 24 pertenencias de la mina de antimonio y otros metales, titulada «Palmira Caridad».—Día 4, núm. 212.

Idem id. id. concediendo á D. Prudencio Cid y Cid 56 pertenencias de la mina de plomo argentífero «Santa Cecilia».—Día 5, núm. 213.

Idem id. id. id. á D. Enrique Hortmaun 36 pertenencias de la mina de hierro «Caridad segunda».—Día 6, núm. 213.

Idem id. id. id. á D. Julian Vaquero, 12 id. de la mina de hierro «Tio Pepe».—Día 6, núm. 214.

Idem id. id. id. á D. José Carrasco, 12 idem de una mina de hierro y otros metales.—Día 6, núm. 214.

Idem id. id. id. á D. Julián Vaquero seis pertenencias de la mina de hierro titulada «Consuelo».—Día 7, núm. 215.

Decreto por el que se declara franco y registable el terreno de la mina «Constancia».—Día 7, núm. 215.

Idem admitiendo la renuncia presentada por D. José García Ceballos á la prosecución del expediente de registro titulada «Esperanza».—Día 8, núm. 216.

Idem id. la id. presentada por dicho señor á la prosecución del expediente de registro titulado «Fortuna».—Día 10, número 217.

Haciendo pública una instancia de don Gabriel Bermejo y D. Bernardo Mateo Saggasta, solicitando la concesión del aprovechamiento de 1.200 litros de agua por segundo del río «Valhoncillo ó Angostura».—Día 13, núm. 220.

Llamando á los dueños de varios efec-

tos depositados en los almacenes de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, para que en el término de un mes recojan dichos efectos.—Día 13, número 220.

Circular relativa á la extinción de langosta y remisión de los estados en que consten los terrenos donde exista el germen de dicha plaga.—Día 14, núm. 221.

Relación nominal de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar en los términos municipales, y días que se expresan.—Día 14, núm. 221.

Plan de aprovechamientos forestales del año de 1900 á 1901.—Día 19, núm. 225.

Trasladando una disposición de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico relativa al Censo de población.—Día 20, núm. 226.

Anunciando subasta para la conducción del correo entre las oficinas de Madrid y Colmenar Viejo.—Día 20, núm. 226.

Decretos anulando la prosecución de expedientes de las minas «Gumersinda», «Andresito» y «La Julia».—Día 20, número 226.

Idem declarando cancelado y fenecido el registro de la mina titulada «El Gato Negro».—Día 20, núm. 226.

Publicando la convocatoria para la reunión de la Excma. Diputación provincial.—Día 22, núm. 228.

Convocando á elección parcial de concejales para la provisión de tres vacantes existentes en el Ayuntamiento de El Pardo.—Día 24, núm. 229.

Haciendo pública la instancia de don Joaquín Cifuentes, solicitando la concesión de 24 pertenencias de una mina de arenas de alubión aurífero, titulada «San Joaquín primero».—Día 24, núm. 229.

Llamando á las partes interesadas en el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta corte contra providencia de este Gobierno, estimando la reclamación de D. José Mateo Corrales, referente á pago de terrenos.—Día 28, núm. 233.

Diputación provincial

Balace de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Enero hasta 31 de Agosto del corriente año.—Día 6, núm. 214.

Idem de las id. id. en el mes de Agosto.—Día 6, núm. 214.

Anunciando el 33.º sorteo para la amor-

tización de 50 obligaciones provinciales.—Día 12, núm. 219.

Acta de la sesión celebrada el 14 de Marzo de 1900.—Día 18, núm. 224.

Publicando el resultado del 33.º sorteo de obligaciones provinciales.—Día 21, número 227.

Acta de la sesión celebrada el 21 de Marzo de 1900.—Día 27, núm. 232.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre.—Día 28, núm. 233.

Comisión provincial

Fijando el precio de los suministros hechos á las fuerzas de Guardia civil y del Ejército.—Día 3, núm. 211.

Acta de la sesión celebrada el 17 de Agosto.—Día 3, núm. 211.

Anuncio de subasta para llevar á efecto las obras necesarias para instalación de baños en las salas de variolosos en el Hospital Provincial.—Día 4, núm. 212.

Idem id. para id. id. id. en el fogón de la cocina del Hospicio.—Día 4, núm. 212.

Acta de la sesión celebrada el día 22 de Agosto.—Día 8, núm. 216.

Idem de la id. id. el 23 de id.—Día 11, número 218.

Anuncio de subasta del suministro de objetos de vidrio para todos los Establecimientos provinciales.—Día 13, núm. 220.

Idem de id. id. de leche de burras para id. id.—Día 13, núm. 220.

Anuncio de subasta del Diario oficial de Avisos.—Día 14, núm. 221.

Idem de id. de obras de revoco y pintura de la fachada del patio-jardín central del Hospital Provincial.—Día 14, núm. 221.

Acta de la sesión celebrada el día 29 de Agosto.—Día 14, núm. 221.

Idem de la id. id. el 30 de id.—Día 17, número 223.

Acta de la sesión celebrada el día 5 de Septiembre.—Día 18, núm. 224.

Anunciando la provisión por concurso de la plaza de Farmacéutico tercero de la Beneficencia provincial.—Día 21, número 227.

Acta de la sesión celebrada el día 6 de Septiembre.—Día 22, núm. 228.

Idem de la id. id. el día 7 de id.—Día 28, núm. 233.

Fijando el precio de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Septiembre.—Día 29, núm. 234.

Comisión Mixta

Acta de la sesión celebrada el 27 de Abril de 1900.—Día 3, núm. 211.

Idem de la id. id. el 28 de id.—Día 10, número 217.

Idem de la id. id. el 30 de id.—Día 21, número 227.

Junta provincial de Instrucción pública

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.—Día 1.º, núm. 210.

Haciendo público el nombramiento de Maestro de ambos sexos de Robledillo de la Jara.—Día 13, núm. 220.

Convocatoria á concurso para proveer varias Escuelas de esta provincia.—Día 24, núm. 229.

Delegación de Hacienda

Haciendo públicas varias disposiciones de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Agosto, relativa á cédulas personales.—Día 6, núm. 214.

Haciendo pública una disposición de la Dirección de la Deuda, relativa al pago de las inscripciones nominativas del 4 por 100.—Día 10, núm. 217.

Idem id. una disposición de la Intervención del Estado con el Arrendatario de Tabacos, relativa al Timbre del Estado.—Día 17, núm. 223.

Anunciando la fecha en que principia el pago de cargas de Justicia del mes de Agosto último.—Día 19, núm. 225.

Administración de Hacienda

Anunciando el periodo de cobranza voluntaria de cédulas personales.—Día 3, número 211.

Haciendo saber la instrucción de expediente á las dos casas sitas en la calle de Federico Balart, numeros 3 y 5.—Día 13, número 220.

Idem id. la id. id. de varias casas sitas en las calles de las Beatas, Cruz Verde, San Joaquín y Toledo de esta corte y en el pueblo de Vallecas.—Día 17, núm. 223.

Haciendo público el extravío de dos cartas de pago expedida á nombre de don Juan González Bernal.—Día 19, núm. 225.

Haciendo saber la instrucción de expediente á un terreno entre las bocas del túnel que hay á la salida de la estación de Cercedilla, y que debe incantarse de él el Estado.—Día 24, núm. 229.

Repartimiento entre los pueblos de la provincia que tienen aprobados sus Registros fiscales, de la cantidad que por su concepto han de satisfacer al Tesoro.—Día 24, número 229.

Circular á los Ayuntamientos relativa

al repartimiento de consumos.—Día 25, número 230.

Llamando á los interesados en la fundación instituída por los Marqueses de Murillo, para notificarles una Real orden relativa á dicha fundación.—Día 25, núm. 230.

Circular á los Ayuntamientos relativa á cédulas personales.—Día 28, núm. 233.

Tesorería de Hacienda

Llamando á varios contribuyentes que se expresan, para ser notificados en forma del procedimiento instruído á los mismos.—Día 5, núm. 213.

Providencia del Sr. Tesorero, declarando incursos á los contribuyentes que se expresan en el apremio de primer grado por débitos de Derechos reales.—Día 8, número 216.

Idem de id. id. á los contribuyentes por contribución industrial accidental.—Día 13, núm. 220.

Idem id. id. á los id. id. por id.—Día 14, núm. 221.

Idem id. id. á los id. id. por contribución territorial é industrial.—Día 19, número 225.

Idem id. id. á los id. id. por contribución de minas.—Día 19, núm. 225.

Circular relativa al anticipo de la con-

tribución correspondiente al cuarto trimestre de este año.—Día 20, núm. 226.

Llamando á varios contribuyentes para ser notificados en legal forma del procedimiento instruído á los mismos.—Día 21, número 227.

Haciendo públicos el cese de un Auxiliar de la Agencia ejecutiva de la quinta Zona de esta capital y el nombramiento de otros dos Auxiliares.—Día 22, núm. 228.

Providencia del Tesorero de Hacienda declarando incursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por territorial é industrial correspondientes al tercer trimestre.—Día 24, núm. 223.

Idem id. id. id., correspondientes al primer trimestre.—Día 27, núm. 232.

Idem id. id. id. por impuesto de Derechos reales, correspondientes á los contribuyentes de la cuarta Zona de esta capital.—Día 28, núm. 233.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen durante el mes de Octubre próximo.—Día 26, núm. 231.

Escuela Tipográfica del Hospicio.